



Bello, 1 de junio de 2026.

Circular # 04/2026

¡UN CORAZÓN QUE LATE MÁS FUERTE!

“Firmeza cuando sea necesario; dureza nunca; dulzura y caridad en todas partes”.

Madre Ana María Janer.

Asunto: Restricciones de ingreso al colegio para fomentar un espacio seguro y en orden para los estudiantes.

Apreciados padres de familia y acudientes.

Reciban un saludo.

Sabiendo que uno de los compromisos prioritarios de nuestro establecimiento educativo es fomentar espacios seguros para los niños, niñas y adolescentes que hacen parte de la comunidad estudiantil, a partir del 1 de julio de 2026 el acceso de padres de familia y de otras personas ajenas al colegio, está limitado hasta la portería de la institución. Sin excepción, toda persona que requiera hablar con docentes o directivos debe solicitar una cita a través de los medios oficiales de comunicación: correo electrónico, teléfono, WhatsApp institucional, agenda institucional. Esta medida busca generar espacios seguros y cómodos para la protección de los menores que están bajo nuestro cuidado, atendiendo a la ley 1089 de 2006 (código de infancia y adolescencia), la ley 1620 de 2013 (Ley de convivencia escolar) y la directiva 01, de marzo de 2022 (sobre la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en entornos escolares). Hemos llegado a esta determinación dado el surgimiento de algunas situaciones incómodas para estudiantes y docentes, con la presencia de personas ajenas a la prestación del servicio educativo. De manera que toda persona que necesite ingresar al espacio educativo debe solicitar autorización demostrable por parte de los directivos.

Espero contar con su comprensión y apoyo.

Atentamente,

JUAN CAMILO GIRALDO MOLINA

Rector